

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2015-00662-02
DEMANDANTE: JUAN CAMILO ANGULO SANMIGUEL,
JAVIER ANGULO, ANGELINA SANMIGUEL
RENGIFO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, NACIÓN -
MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO
NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 19 de junio de 2019.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.